la educación nuestra bandera

progresar

Ministerio de Educación
Argentina

Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa.
Secretaria de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias

Secretaria de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias

Algunos de los programas que impulsa para el año 2023

- Becas **PROGRESAR**
- Becas Estratégicas Manuel Belgrano
- Becas Internacionales
- Programa de Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras.
- Programa de Orientación Vocacional y Laboral
- COOPERAR
- PARTICIPAR

¿Qué es PROGRESAR?

El **Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina** tiene el objetivo de acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes y adultos de todo el país. Surge en el año **2014**, y pertenece a la **Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa** del Ministerio de Educación de la Nación.

Ampliación del PROGRESAR

2020

Incorporación de grupos en situación de vulnerabilidad multidimensional.

2021

Incorporación de estudiantes de **16 y 17 años** de edad.

Creación de **Espacios** en universidades y **Puntos** Progresar en municipios.

2022

Creación de **Espacios** en escuelas de la modalidad de **Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.**

Creación del **Programa de Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras**.

PROGRESAR +

Puntos Progresar en **más** de **100 municipios** de todo el país.

Espacios Progresar en **más** de **60 universidades** del país.

Espacios Jóvenes y Adultos en **más** de **100 escuelas** de todo el país.

<u>Objetivo:</u> promoción integral de derechos para el acceso a la educación.

Cultura - Justicia - DDHH - Turismo - Salud - Deporte - Recreación

¿Quiénes forman parte de PROGRESAR?

1.685.599 becarias/os en todo el país

De cada 10 becarios/as 7 son mujeres

Nivel Superior (universidades)

9 de cada 10 becarios/as son estudiantes de 1° generación

Estudiantes en búsqueda del primer título universitario en sus familias.

***Datos relevados por el Programa en noviembre de 2022.**

Inscripciones a las becas PROGRESAR 2023

1.º convocatoria
1 al 31 de MARZO

2.º convocatoria
1 al 31 de AGOSTO

Para todas las líneas de becas

Progresar Trabajo
Abierta todo el año (MARZO A NOVIEMBRE)

Todas las inscripciones se realizan el **sitio web** de Progresar.

argentina.gob.ar/educacion/progresar

Tipos de becas

Progresar Obligatorio para la finalización de la educación obligatoria de jóvenes y adultos.

Progresar Superior para estudiantes de carreras universitarias y terciarias.

Progresar Enfermería para estudiantes de la carrera de enfermería en universidades y terciarios.

Progresar Trabajo para la formación profesional.

¿Cómo se accede a las becas PROGRESAR?

Inscripción en la plataforma de Progresar.
Según línea de beca.

La **escuela o institución educativa certifica** la regularidad de los/as estudiantes en la plataforma.
Ingresando como institución educativa.

ANSES

Realiza la **evaluación socioeconómica** de los/as inscriptos/as al Programa.
El ingreso del grupo familiar no puede superar los 3 salarios mínimos vitales y móviles.

Adjudicación

La asignación o rechazo de las becas se comunica por la **plataforma web** del Programa.

¿Quiénes certifican?

La certificación se realiza **ÚNICAMENTE** por la **PLATAFORMA** y en **FECHAS DETERMINADAS**.

Escuelas
Tres certificaciones anuales (marzo - junio/julio - fin de ciclo).

Instituciones de Nivel Superior (profesorados, técnicaturas)
Dos certificaciones anuales (marzo - agosto).

Universidades
Tres certificaciones anuales (marzo - agosto - fin de ciclo).

Centros de Formación Profesional / Laboral
Dos certificaciones (al comenzar y al finalizar el curso).

El objetivo de las certificaciones consiste en el monitoreo y acompañamiento de las trayectorias educativas.

¿A quiénes esta dirigido PROGRESAR?

	NIVEL OBLIGATORIO	NIVEL SUPERIOR	TRABAJO
¿Quiénes pueden postularse?	Argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de dos (2) años de en el país y DNI. El/la postulante debe tener entre **16 y 24 años** de edad .	Argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de cinco (5) años de en el país y DNI. El/la postulante debe tener entre **17 y 24 años** de edad. Estudiantes avanzados/as en la carrera, hasta treinta (30) años. Para Enfermería, sin límite de edad.	Argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de dos (2) años de en el país y DNI. El/la postulante debe tener entre **18 y 24** años de edad .
Evaluación de la postulación	**Socioeconómica**: Ingresos del grupo familiar no debe superar en total el valor de tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles. **Académica:** debe ser estudiante regular		

¿Quiénes pueden acceder sin límites de edad?

- Personas pertenecientes a **pueblos originarios** o **indígenas.**
- Personas **travestis, trans y no binarias.**
- Personas con **discapacidad.**
- Personas **refugiadas.**
- Personas afrodescendientes/afroargentinas (incorporación 2023).

***Grupos en situación de vulnerabilidad multidimensional.**

Estudiantes de la carrera de **Enfermería** no tienen limites de edad.

Además...

Las **personas de hasta 40 años** **que no poseen trabajo** formal registrado pueden acceder a las becas de Progresar Trabajo.

Las **personas a cargo de hogares monoparentales** tienen como **límite de edad de 35 años** para la inscripción en cualquier línea de beca.

Pagos

- Inscripción en marzo: 12 cuotas mensuales
- Inscripción en agosto: 6 cuotas mensuales
- Para **Progresar Trabajo** la cantidad de cuotas mensuales dependerá de la duración del curso.

Montos a FEBRERO de 2023

Todas las líneas de becas → **$ 9.000**

5º de la carrera de Enfermería → **$ 10.700**

Recordá que se cobra el **80% del monto** de la beca durante la cursada y el 20% restante al certificar la finalización. Las/os estudiantes avanzados/as de nivel superior (terciario o universitario) cobran el 100% del monto.

¿Por qué se puede suspender el pago de la beca?

1- Por no ser estudiante regular.

2- Por no haber sido certificado como estudiante regular por la institución educativa.

El/la estudiante deberá efectuar el reclamo por la plataforma. Esto solo se podrá realizar en fechas determinadas.

3- Por modificaciones en la situación socioeconómica (cuando ANSES registra un aumento en los ingresos) del grupo familiar o becario/a.

El/la estudiante deberá efectuar el reclamo en ANSES en el caso de que dicha modificación no se corresponda.

Recomendaciones

- Corroborar que la inscripción en la plataforma web este finalizada y se emita un comprobante.
- Consultar periódicamente los resultados a través de la web del Programa.
- Mantener los datos actualizados en Mi Anses.
- Informar a la escuela o institución educativa sobre la inscripción al Programa.

Dudas frecuentes

- En la página del Programa se podrá encontrar una solapa que dará respuesta a las DUDAS FRECUENTES **www.argentina.gob.ar/educacion/progresar/preguntas-frecuentes-progresar**
- El Progresar es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH) y el Programa Potenciar.
- Los rechazos y adjudicaciones de las becas se informan en la plataforma web del Programa.
- Para ingresar a la plataforma es necesario contar con usuario y contraseña (generados al momento de la inscripción). En la página de PROGRESAR se podrá encontrar un tutorial para la recuperación de usuario y contraseña.

Reclamos

- Los reclamos académicos (cuando la escuela no certifica al estudiante) se activan a través de la plataforma. Este tipo de reclamo lo activa el o la estudiante, únicamente por plataforma y en fechas determinadas.
- Para los reclamos de cambios de boca o lugar de pago, deben dirigirse a ANSES.

la
educación
nuestra
bandera

Ministerio de Educación
Argentina